



H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a fin de presentar **iniciativa de Decreto para crear la Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua "Samuel Kalish Valdez"**. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"Cuando la sociedad se organiza con responsabilidad, el bien común deja de ser discurso y se convierte en acción." Samuel Kalisch Valdez

Una sociedad se mide no solo por sus leyes, sino por la capacidad de su gente para cuidar, acompañar y servir a los demás. En Chihuahua, esa vocación comunitaria ha sido una constante histórica que merece ser reconocida y dignificada.

En cada colonia, barrio, comunidad rural o espacio compartido del estado de Chihuahua, existen personas, asociaciones civiles y colectivos que, de manera cotidiana, realizan acciones de apoyo social, sin ocupar cargos públicos y sin recibir reconocimiento alguno.

Son quienes organizan redes de apoyo vecinal, acompañan a familias en momentos difíciles, cuidan a personas enfermas, atienden necesidades



urgentes, gestionan ayuda solidaria o simplemente están presentes cuando alguien más lo necesita.

Esta labor social comunitaria no suele aparecer en informes ni estadísticas oficiales; sin embargo, su impacto es profundo y determinante para la cohesión social. En muchos casos, estas acciones constituyen la primera respuesta frente a situaciones de vulnerabilidad, abandono o emergencia social.

Reconocer esta labor es reconocer la fortaleza social de Chihuahua y el valor de su gente. La labor social comunitaria es una expresión clara de corresponsabilidad social. No surge de la obligación, sino de la conciencia colectiva de que el bienestar común se construye entre todas y todos.

En Chihuahua, el voluntariado social ha sido históricamente un componente fundamental de la vida comunitaria. Personas del pueblo, sin títulos ni reconocimientos previos, han asumido roles de cuidado, acompañamiento y organización social, contribuyendo de manera directa a la dignidad y bienestar de otras personas.

Estas acciones no sustituyen la responsabilidad del Estado, pero sí la complementan, fortaleciendo el tejido social y generando entornos de confianza, solidaridad y apoyo mutuo.

El Congreso del Estado, como representante de la voluntad popular, tiene la oportunidad y la responsabilidad de visibilizar este tipo de mérito social.

Si bien el Congreso del Estado de Chihuahua cuenta con diversos mecanismos para reconocer méritos en ámbitos como el académico, cultural, deportivo o profesional, no existe un reconocimiento específico y permanente



que visibilice la labor social comunitaria realizada desde el anonimato y la vocación de servicio.

Esta ausencia genera un vacío simbólico, se reconoce al talento, al liderazgo visible o al logro individual, pero se deja fuera a quienes, sin reflectores, sostienen a la comunidad día a día.

La creación de una medalla en esta materia busca subsanar dicha omisión, otorgando dignidad pública al servicio comunitario y enviando un mensaje claro sobre los valores que el Congreso del Estado considera fundamentales para la vida social.

La decisión de crear esta medalla no es casual ni menor. Por el contrario, responde a una convicción profunda, el mérito que se reconoce no pertenece a una sola persona, sino a una forma de actuar que se repite en miles de historias muchas veces anónimas a lo largo y ancho del estado.

Esta medalla está pensada para honrar a:

- Personas del pueblo que ayudan sin buscar reconocimiento
- Asociaciones Civiles y Colectivos comunitarios que trabajan desde la base social
- Redes de apoyo que operan desde la solidaridad y el compromiso humano

Esa es la labor social comunitaria que sostiene a Chihuahua, la que ocurre cuando no hay reflectores, cuando no hay discursos y cuando el mérito no se presume.

La emoción no es contraria a la evidencia. Al contrario, los datos confirman lo que la comunidad vive todos los días.



De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, más del 20% de la población adulta en México ha participado en actividades de apoyo comunitario no remunerado, particularmente en labores de cuidado, asistencia social y ayuda solidaria.

En entidades con características territoriales y sociales como Chihuahua, donde coexisten zonas urbanas densas y amplias regiones rurales, el voluntariado social cumple una función estratégica:

- Reduce el aislamiento social
- Atiende necesidades inmediatas sin burocracia
- Genera redes de apoyo comunitario
- Previene escenarios de abandono y exclusión

Aunque estas acciones no siempre se reflejan en indicadores económicos, su impacto social es profundo y sostenido.

En muchos contextos, la labor social comunitaria representa el primer contacto de protección para personas en situación de vulnerabilidad. Antes de que llegue una institución, antes de que se active un programa, antes de que exista un expediente, hay alguien que acompaña.

Esta labor cumple funciones clave:

- Contención emocional
- Acompañamiento humano
- Organización solidaria
- Atención inmediata

Desde una perspectiva de política social moderna, estas acciones constituyen factores de prevención social, al fortalecer el tejido comunitario y



reducir condiciones de riesgo asociadas al abandono, la soledad o la exclusión.

La presente iniciativa encuentra su sustento en los principios constitucionales que rigen la actuación del Estado mexicano y del Estado de Chihuahua, particularmente en aquellos relacionados con la dignidad humana, el bien común, la solidaridad social y la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad. Dichos principios reconocen que el desarrollo integral de las personas y la cohesión social no dependen exclusivamente de la acción gubernamental, sino también de la participación activa de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada.

Desde esta perspectiva, la labor social comunitaria constituye una manifestación concreta de los valores constitucionales que orientan la vida pública, al contribuir de manera directa a la protección de la dignidad de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y al fortalecimiento del tejido social.

Reconocer institucionalmente esta labor no implica crear nuevas obligaciones al Estado ni sustituir políticas públicas, sino visibilizar y dignificar prácticas sociales que complementan la acción pública y fortalecen la convivencia comunitaria.

El Congreso del Estado de Chihuahua, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, cuenta con plena facultad para emitir decretos de carácter honorífico y establecer reconocimientos que promuevan valores cívicos, sociales y comunitarios. La creación de un reconocimiento se inscribe dentro de la función representativa y simbólica del Poder Legislativo, al definir referentes sociales positivos y reconocer conductas que contribuyen al bienestar colectivo.



Asimismo, de conformidad con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

En este marco, la labor social comunitaria se vincula directamente con diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce la dignidad intrínseca de todas las personas y la importancia de la solidaridad social para garantizar condiciones de vida dignas; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece la obligación de promover condiciones que permitan alcanzar el más alto nivel posible de bienestar social; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que refuerza el deber de los Estados de generar entornos que favorezcan la dignidad, la participación social y la cohesión comunitaria.

En la misma línea, la iniciativa se alinea con los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, la cual reconoce que el desarrollo sostenible solo es posible mediante la participación activa de los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades.

El reconocimiento de la labor social comunitaria contribuye de manera directa a la localización de la Agenda 2030 en el ámbito estatal, al fortalecer la cohesión social, promover el bienestar, reducir desigualdades y fomentar comunidades más solidarias, pacíficas y sostenibles.

Desde una visión de humanismo social, la presente iniciativa reconoce que la persona es el centro de la acción pública y que la comunidad es el espacio



primario donde se construye el bien común. La labor social comunitaria representa una forma legítima de participación ciudadana y una expresión clara de corresponsabilidad social, al involucrar a personas y colectivos en acciones de cuidado, acompañamiento y organización solidaria que fortalecen la democracia social y previenen la fragmentación comunitaria.

Por todo lo anterior, la creación de la Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua cuenta con pleno sustento constitucional, legal y convencional, se encuentra alineada con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible, y resulta jurídicamente procedente, socialmente pertinente y políticamente responsable como una acción del Poder Legislativo orientada a dignificar y visibilizar el servicio comunitario realizado desde la ciudadanía.

La historia social de Chihuahua no puede comprenderse únicamente desde las instituciones o los grandes acontecimientos públicos. Se ha construido, en buena medida, gracias a personas y colectivos que decidieron servir desde la cercanía humana, sin cargos, sin reflectores y sin esperar reconocimiento alguno.

A lo largo del tiempo, mujeres y hombres como Elisa Griensen Zambrano, desde la educación y la defensa de la dignidad de la niñez; Adela Velarde Pérez, desde el auxilio humanitario y el cuidado de la vida en contextos de emergencia; o Enrique Servín Herrera, desde la escucha, el acompañamiento comunitario y la dignificación de personas y comunidades, han encarnado una forma de servicio profundamente social y solidaria. Sus trayectorias reflejan una convicción compartida, que ayudar al otro es una responsabilidad humana antes que una función pública.



Pero esta vocación de servicio no ha sido únicamente individual. Chihuahua también ha sido sostenido por el trabajo colectivo y organizado de agrupaciones ciudadanas que han sabido convertir la solidaridad en acción concreta cuando más se ha necesitado. Organizaciones como la Cruz Roja Mexicana Delegación Chihuahua han representado, por décadas, la presencia solidaria inmediata en momentos de emergencia, gracias al esfuerzo voluntario de mujeres y hombres que ponen su tiempo y su vida al servicio de los demás.

De igual manera, asociaciones como el Banco de Alimentos de Chihuahua han demostrado que la labor social comunitaria también se expresa en lo cotidiano, en el alimento que llega a una mesa, en la dignidad que se preserva cuando se comparte lo indispensable, y en la certeza de que nadie debería enfrentar la necesidad en soledad.

La formación de una cultura de servicio también ha sido impulsada por agrupaciones como los Scouts de México Asociación Civil, cuyos grupos locales en Chihuahua han sembrado en generaciones de niñas, niños y jóvenes valores de solidaridad, responsabilidad social y compromiso comunitario, fortaleciendo el tejido social desde edades tempranas.

Asimismo, el trabajo constante de organizaciones como el Club Rotario Chihuahua ha contribuido al bienestar social mediante acciones solidarias, voluntariado organizado y proyectos comunitarios que han impactado de manera positiva en colonias y comunidades del estado.

En la historia reciente de Chihuahua existe un referente claro de corresponsabilidad social organizada que marcó un antes y un después en la forma de entender la participación comunitaria, la Fundación del



Empresariado Chihuahuense (FECHAC), impulsada bajo la visión de Samuel Kalisch Valdez.

FECHAC no fue solamente la creación de una organización civil más.

Representó la institucionalización de la solidaridad. Por primera vez en el país, el sector empresarial decidió establecer un mecanismo permanente, transparente y estructurado para destinar recursos al desarrollo social, con reglas claras, evaluación de impacto y corresponsabilidad ciudadana.

Este modelo permitió financiar proyectos de educación, salud, fortalecimiento comunitario y prevención social en todo el estado, generando un esquema replicable que trascendió administraciones y coyunturas políticas.

La relevancia de FECHAC radica en que transformó la ayuda espontánea en política social organizada desde la sociedad civil. Su diseño ha sido replicado en otras entidades federativas y estudiado como caso de éxito en universidades internacionales, entre ellas Harvard, no por su dimensión económica, sino por su innovación en gobernanza social y colaboración público-privada.

Este modelo demostró que cuando la sociedad se organiza con visión, transparencia y compromiso permanente, puede convertirse en un pilar complementario del desarrollo estatal. FECHAC consolidó una idea poderosa, la solidaridad puede estructurarse, medirse y sostenerse en el tiempo.

Por ello, la propuesta de denominar este reconocimiento como Medalla al Mérito Social Comunitario “Samuel Kalisch Valdez”, no responde a un homenaje individual aislado, sino al reconocimiento de una filosofía social que



dio origen a uno de los modelos de participación comunitaria más sólidos del país.

Esta medalla toma como base esa visión, la corresponsabilidad organizada, la participación estructurada y el compromiso permanente con el bien común. No se trata solo de reconocer acciones aisladas, sino de impulsar una cultura de servicio que, al igual que FECHAC, trascienda generaciones y se convierta en patrimonio social de Chihuahua.

Estos ejemplos, tanto individuales como colectivos, no pretenden ser exhaustivos ni exclusivos. Son reflejo de una tradición más amplia de servicio comunitario que ha sido sostenida por personas del pueblo, por asociaciones civiles y por redes solidarias que, sin protagonismo ni reconocimiento público, han acompañado a Chihuahua en los momentos más complejos de su historia.

Reconocer esta labor es reconocer que Chihuahua se ha construido no solo desde la acción gubernamental, sino desde la entrega cotidiana de quienes hicieron del servicio a los demás una forma de vida. Es reconocer que el mérito social existe incluso cuando no tiene nombre visible, pero sí impacto profundo en la vida de las personas y en la cohesión de la comunidad.

No debemos olvidar que el Estado de Chihuahua no solo legisla; también envía mensajes. Define qué conductas merecen reconocimiento público y qué valores se colocan como referentes sociales.

Crear una medalla honorífica para la labor social comunitaria implica afirmar, desde el Poder Legislativo, que:

- La solidaridad importa
- El servicio comunitario tiene valor público



- El mérito no siempre es visible, pero sí digno

Por ello, la medalla se concibe con dos categorías:

Categoría Individual, para reconocer a personas que, desde su esfuerzo personal y constante, han dedicado su tiempo y vocación al servicio comunitario.

Categoría Colectiva, para reconocer a colectivos, grupos vecinales, asociaciones civiles o redes de apoyo que, de manera organizada, han generado impacto social en sus comunidades.

Esta distinción permite un reconocimiento justo y plural, acorde con la diversidad de expresiones del voluntariado social en Chihuahua.

La Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua nace con una convicción clara, honrar a quienes sostienen a la comunidad sin buscar aplausos.

Es una medalla que no mira al pasado con nostalgia, sino al presente con gratitud y al futuro con esperanza. Así como FECHAC nació de la convicción de que el desarrollo social no es tarea exclusiva del gobierno, esta medalla nace de la certeza de que el mérito comunitario merece institucionalizarse; esta medalla busca reconocer a quienes, desde distintos ámbitos, siguen construyendo esa misma visión de responsabilidad social activa.

Chihuahua no solo se ha construido desde las grandes decisiones públicas o los momentos históricos visibles. También se ha levantado, día tras día, desde el silencio de quienes ayudan sin preguntar, de quienes cargan con el dolor ajeno como si fuera propio, de quienes hacen lo necesario cuando nadie más llega.



Hay un Chihuahua que no sale en los discursos, el Chihuahua de la vecina que cuida, del joven que acompaña, del colectivo que organiza, de la persona que sirve sin esperar nada a cambio. Ese Chihuahua merece ser reconocido.

El mérito social que aquí se propone reconocer, no es el que se presume ni el que se exhibe. Es el mérito que transforma vidas sin aplausos, que se ejerce con constancia y que permanece incluso cuando nadie observa.

Es un mérito que no se mide en cargos, títulos o reflectores, sino en la capacidad de estar para otros, de sostener comunidades y de construir esperanza en medio de la dificultad.

Reconocer este tipo de mérito es, en sí mismo, una decisión política en el mejor sentido del término, una decisión que coloca a la persona y a la comunidad en el centro.

Chihuahua ha demostrado, a lo largo de su historia, que cuando la sociedad se organiza con responsabilidad, el desarrollo deja de depender únicamente de la acción gubernamental y se convierte en una tarea compartida. Ese principio quedó materializado de manera ejemplar con la creación de la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC), cuyo modelo consolidó una visión clara, la solidaridad puede estructurarse, institucionalizarse y sostenerse en el tiempo.

Samuel Kalisch no solo financió proyectos sociales; instauró una cultura de corresponsabilidad. Demostró que el compromiso comunitario puede trascender coyunturas políticas, que la participación organizada genera impacto medible y que la sociedad civil puede convertirse en aliada estratégica del desarrollo humano. Su replicabilidad en otras entidades y su análisis en espacios académicos internacionales no son anécdotas, son



evidencia de que Chihuahua fue pionero en una forma moderna de gobernanza social.

Nombrar esta medalla en honor a Samuel Kalisch Valdez significa reconocer el origen de esa transformación cultural. Significa afirmar que el mérito social no es solo ayudar, sino organizarse para ayudar mejor; no es solo buena voluntad, sino compromiso sostenido; no es solo un acto individual, sino una construcción colectiva.

Con esta medalla, el Congreso del Estado no solo reconoce trayectorias. Reconoce una forma de entender Chihuahua, un estado donde la sociedad no espera, sino actúa; donde la solidaridad no es ocasional, sino estructurada; donde el servicio no busca reflectores, pero sí transforma realidades.

Porque cuando el mérito comunitario se institucionaliza, se convierte en mensaje y en ejemplo.

Y el ejemplo que hoy decidimos reconocer es claro, la corresponsabilidad organizada construye futuro. Este reconocimiento no busca protagonismo institucional ni apropiarse de la labor ciudadana. Busca algo más sencillo y más poderoso, decir gracias, desde la voz colectiva del Poder Legislativo, a quienes han sostenido a Chihuahua desde abajo, desde la base social, desde el corazón comunitario.

Esta medalla no mira únicamente al pasado ni pretende ser un homenaje aislado. Mira al futuro. Invita a que nuevas generaciones comprendan que la solidaridad es un valor que se practica, que la comunidad se cuida y que el servicio a los demás es una forma legítima y necesaria de participación social.

Al institucionalizar este reconocimiento, el Congreso del Estado siembra una semilla cultural, la de una sociedad que valora el bien común, que reconoce la corresponsabilidad y que entiende que el desarrollo humano no es posible sin comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la **Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua “Samuel Kalish Valdez”**, como un reconocimiento que otorga el Congreso del Estado a personas y colectivos que se distingan por su labor social comunitaria, voluntaria y solidaria, en beneficio de la sociedad chihuahuense.

ARTÍCULO SEGUNDO. Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua “Samuel Kalish Valdez”, tendrá por objeto reconocer públicamente a quienes, desde la sociedad civil y sin fines de lucro, realicen acciones de servicio, acompañamiento, cuidado, organización comunitaria o apoyo solidario, que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y a la dignidad humana.

ARTÍCULO TERCERO. La Medalla se otorgará en las siguientes categorías:

- I. Categoría Individual, destinada a personas que, a título personal, hayan realizado una trayectoria destacada de labor social comunitaria o voluntariado social, de manera constante y con impacto social comprobable.



- II. Categoría Colectiva, destinada a colectivos ciudadanos, grupos comunitarios, asociaciones civiles o redes de apoyo que, de manera organizada, desarrollen acciones solidarias y de servicio comunitario en el estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO. Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua “Samuel Kalish Valdez”, podrá incluir, además del reconocimiento honorífico consistente en medalla y diploma oficial, un estímulo económico destinado al fortalecimiento de la labor social desarrollada por la persona o colectivo galardonado.

El monto del estímulo económico será determinado anualmente por el Congreso del Estado de Chihuahua, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente y a lo que establezca la convocatoria respectiva.

En el caso de la categoría colectiva, el estímulo deberá destinarse exclusivamente a la continuidad o fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios o asistenciales vinculados con la trayectoria reconocida.

ARTÍCULO QUINTO. El Congreso del Estado de Chihuahua emitirá la convocatoria correspondiente, en la que se establecerán los requisitos, criterios de evaluación, procedimiento de selección y demás disposiciones necesarias para el otorgamiento de la Medalla, garantizando en todo momento principios de objetividad, perspectiva de género, imparcialidad y transparencia.

ARTÍCULO SEXTO. La Medalla se otorgará de manera anual, durante sesión solemne del Congreso del Estado, en la fecha que determine la Junta de Coordinación Política.



ARTÍCULO SÉPTIMO. El otorgamiento de la Medalla podrá realizarse a propuesta de diputadas y diputados integrantes del Congreso del Estado, así como mediante postulaciones presentadas por la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas, conforme a lo que establezca la convocatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto serán determinadas por los órganos competentes del Congreso del Estado, conforme a su normatividad interna.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 21 días del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE.


DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS


DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS



DIP. SÁUL MIRELES CORRAL

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA.

DIP. JAIME TORRES AMAYA

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA CREAR LA MEDALLA AL MÉRITO POR LA LABOR SOCIAL COMUNITARIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA “SAMUEL KALISH VALDEZ”.